

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 45 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, **24 MAR 2026**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 686-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de marzo de 2026; el Informe N°17-2026-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS de fecha 24 de marzo de 2026; el Memorando N°1166-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de marzo de 2026; Informe Técnico N° 216-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 23 de marzo de 2026; Informe Técnico N° 015-2026-GRJ/GRI/SGO-ASR-RO de fecha 23 de marzo de 2026; y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 261-2020-GR-JUNÍN/GRI de fecha 18 de noviembre de 2020 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL-PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2497157, con presupuesto ascendente a la suma S/. 3,273,678.14 (Tres Millones Doscientos setenta y tres Mil seiscientos setentaiocho con 14/100 soles), plazo de ejecución de 180 días calendarios, modalidad Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 276-2021-GR-JUNÍN/GRI de fecha 07 de setiembre de 2021 se aprueba el Expediente Técnico Modificado del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL-PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2497157, con presupuesto ascendente a la suma S/. 8,360,844.88 (Ocho Millones Trescientos sesenta Mil Ochocientos cuarenta y cuatro con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, modalidad Administración Directa;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 300-2022-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 12 de mayo de 2022, se aprueba el Expediente Técnico Modificación N° 01 por partidas ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL-PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2497157, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de 90 días calendarios. Con el adicional vinculante:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	ADICIONAL	S/. 1,273,354.32 (+)
2	DEDUCTIVO	S/. 5,080,098.24 (-)
1+2	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/. 3,806,743.92 -
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	18.24% -

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 297-2022-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 12 de mayo de 2022 se aprueba el Expediente Técnico de Modificación N° 02 por partidas nuevas de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL-PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157, con un plazo de ejecución de 210 días calendario, por la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 1,524,966.73 soles (Un millón quinientos veinticuatro mil novecientos sesenta y seis con 73/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 044-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 03 de marzo del 2023 se aprueba el Expediente Técnico MODIFICADO N° 03 de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL-PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2497157, con un plazo de ejecución de 210 días calendario, por la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 1,524,966.73 soles (Un millón quinientos veinticuatro mil novecientos sesenta y seis con 73/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 271-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 29 de abril del 2025 se aprueba el presupuesto analítico N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 03 por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02 de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL-PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2497157;

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2026-GRJ/GRI/SGO-ASR-RO de fecha 23 de marzo del 2026, el Ing. Alfredo Solano Reyes, en condición de Residente de Obra, solicita la aprobación de presupuesto Analítico N° 02 - del Expediente Técnico Modificado N° 03 – por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02 para ser aprobado vía acto resolutivo de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2497157, por un presupuesto que asciende al monto de S/ 800.000.00;

Que, mediante Informe Técnico N° 216-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 23 marzo del 2026, la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, en su calidad de Sub Gerente de Obras, remite la solicitud de aprobación de presupuesto Analítico N° 02 - del Expediente Técnico Modificado N° 03 – por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02 para ser aprobado vía acto resolutive de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2497157;

Que, mediante Memorando N° 1166-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Inspector de Obra Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, la solicitud de aprobación del presupuesto Analítico N° 02 - del Expediente Técnico Modificado N° 03 – por Adicional N° 03 y Deductivo N° 2 para ser aprobado vía acto resolutive de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2497157, para su revisión, evaluación y opinión técnica;

Que, mediante Informe N° 17-2026-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS de fecha 24 de marzo del 2026, el Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, Inspector de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto Analítico N° 02 - del Expediente Técnico Modificado N° 03 – por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02 para ser aprobado vía acto resolutive de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2497157;

Que mediante Informe Técnico N° 686-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 24 de marzo del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la procedencia para la aprobación del presupuesto Analítico N° 02 - del Expediente Técnico Modificado N° 03 – por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02 para ser aprobado vía acto resolutive de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2497157; bajo el siguiente sustento:

"(...)

Visto los hechos expuestos en líneas precedentes, esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, después de evaluar los antecedentes y teniendo la Aprobación del Inspector de Obra, Ing DIEGO FRANK POCOMUCHA SOLANO, mediante INFORME N°17-2026-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPD, se determina que es procedente la formalización de la aprobación DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 03 POR ADICIONAL N° 03 Y DEDUCTIVO N° 02, VÍA ACTO RESOLUTIVO DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL-PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2497157”, Vía Acto Resolutivo, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 - DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 03 – POR ADICIONAL N° 03 Y DEDUCTIVO N° 2

OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA - PANGO - SATIPO - JUNIN", CUI N° 2497157

MONICO
 FTE. FINANCIAM. : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
 AÑO : 2020
 FUNCION : 10 SANEAMIENTO
 PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
 SUB-PROGRAMA : 003 SANEAMIENTO URBANO
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
 MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

G.	Sub GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	Sub total
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	6	2 3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2 3 5	AGUA Y SANEAMIENTO				
2	6	2 3 5 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00			0.00
2	6	2 3 5 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,740.00	3,526.00	0.00	9,266.00
2	6	2 3 5 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	668,237.00	122,437.00	0.00	790,674.00
2	6	3 2 9 99	COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
				674,037.00	125,963.00	0.00	800,000.00

Que, la obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2497157, se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, siendo que, las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesarios para el cumplimiento y continuidad con la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)
10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



240627); en el Inspector de Obra, Ing. Diego Frank Pocomucha Solano (CIP N° 314035), y en las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación, según corresponda.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la remisión de los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y la prosecución de los fines administrativos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos estructurados competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 26 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)